



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Condominio Caminos del Peñón

Ddo: Municipio de Girardot

Rad. 2020-123

El escrito y anexos agréguese a los autos, para que obren en su oportunidad. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

5edcc3ab00117139b72c45cb7e9894555c92c7d895f03702a692e408dc9077

Documento generado en 18/01/2021 04:52:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 11 DE ENERO DE 2.021, POR VACACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Conjunto Residencial Balcones De Casaloma

Ddo: Gustavo Pinto Guerra

Rad. 2020-406

Agréguese a los autos el envío del citatorio a través correo electrónico.

Requíerese al demandante para que allegue constancia de acuso recibo del citatorio, conforme a lo dispuesto en la sentencia C-420/20.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f8de7c507069fd8bc0a40ae0af6e35ab9c6e7e8c8203004bca51237aa94d683

Documento generado en 18/01/2021 03:11:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 11 DE ENERO DE 2.021, POR VACACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Agrupación Montana Condominio
Demandada: Banco Davivienda S.A.
Sandra Patricia Vanegas Vanegas
Rad: 2020-414

Por secretaria envíese el expediente digital al correo electrónico SPFAbc-gadot@hotmail.com

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76d042b21092164221a90660f8918cda382b187851a6102a37dd5f18459673e4

Documento generado en 18/01/2021 03:10:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 11 DE ENERO DE 2.021, POR VACACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Conjunto Residencial Balcones De Casaloma

Ddo: Gustavo Pinto Guerra

Rad. 2020-406

Agréguese a los autos el envío del citatorio a través correo electrónico.

Requíerese al demandante para que allegue constancia de acuso recibo del citatorio, conforme a lo dispuesto en la sentencia C-420/20.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f8de7c507069fd8bc0a40ae0af6e35ab9c6e7e8c8203004bca51237aa94d683

Documento generado en 18/01/2021 03:11:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía

Demandante: María Teresa Leguizamón Manrique

Demandado: Tito Prada Ortiz

Rad: 2020-403

La apoderada tenga en cuenta que la medida cautelar solicitada fue decretada por auto de fecha 14 de diciembre de 2020.-

Por secretaria envíese el expediente digital a la dirección de correo electrónico ar.dre.94c@hotmail.com

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01dc4c94ec2cb0fbda9e48980a53a55c4e890616b7647ff11e34379e8a3dfc19

Documento generado en 18/01/2021 03:11:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO CON ESCRITO DE SUBSANACION PRESENTADO EN TIEMPO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Dte: Norma Yuliana Cala Martínez
Ddo: Jimmy Ruiz Gutiérrez
Rad. 2020-370

Reunidos los requisitos del artículo 422 y siguientes del C.G del P., el juzgado libra orden de pago por la vía ejecutiva de Menor Cuantía a favor de **NORMA YULIANA CALA MARTÍNEZ**, y en contra de **JIMMY RUIZ GUTIÉRREZ**, por las siguientes sumas de dinero:

Pagaré No. 001

\$ 39.520.000.00 capital

Por los intereses corrientes causados y no pagados, sobre el capital \$ 39.520.000.00, desde 10-04-2019 al 11-05-2019.

Por los intereses moratorios del capital a la tasa máxima fijada por la superintendencia financiera, desde que se hicieron exigibles, hasta cuando se cancele la obligación. -

\$ 763.200, 00 Letra de cambio No. 1
\$ 763.200, 00 Letra de cambio No. 2
\$ 763.200, 00 Letra de cambio No. 3
\$ 763.200, 00 Letra de cambio No. 4

Por los intereses de plazo y moratorios del capital contenido en las anteriores letras de cambio, a la tasa máxima fijada por la superintendencia financiera, desde que se hicieron exigibles, hasta cuando se cancele la obligación. -

Ordenase al demandado (a) (ddos) cumpla (n) con la obligación que se cobra en el término de cinco días, o proponga (n) excepciones de mérito dentro del término de diez días. -

Practíquese la notificación en la forma indicada en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.-

Sobre las costas se resolverán oportunamente. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5dd1f35a2c4460b9eff6dbbfb6a0e97c0d9b3662c58991cb4d4dcfbc0a47d02

Documento generado en 18/01/2021 03:10:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2.021.- EN LA FECHA AL DESPACHO CON ESCRITO DE SUBSANACION PRESENTADO EN TIEMPO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario Menor Cuantía

Demandante: José Luis Guerrero Hernández

Demandado: Jorge Eliecer Corrales Amaya

Rad: 2020-346

Se rechaza la demanda, pues si bien se presentó memorial de subsanación en tiempo, no dio cumplimiento a lo solicitado en el auto anterior. -

Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose. -

Déjense las constancias pertinentes. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f722c2b696896625290bdbcc71fb6a070e52ace7fe5921fb5cefe74f78b11f05

Documento generado en 18/01/2021 03:11:02 PM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 11 DE ENERO DE 2.021, POR VACACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso:Divisorio

Demandante:Helmut Mauricio Cuecha Caicedo

José Elmy Cuecha Caicedo

Luz Hebe Cuecha Caicedo

María De los Ángeles Cuecha Caicedo

María Paola Cuecha Caicedo

Demandados:Claudia Fernanda Cuecha Caicedo

Edwin Cuecha Caicedo

Kennetehrine Cuecha Caicedo

Philippe Edmundo Cuecha Caicedo

Sergio Frederic Cuecha Caicedo

Ximena Alexandra Cuecha Caicedo

María Oliva Hincapié Osorio

Rad:2020-317-00

Agréguense a los autos el envío de los citatorios, y de los avisos, así como los certificados de entrega de los mismos. -

Por secretaría súrtanse los términos de ley. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA



JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0b8e62aec2c45a9ee4959e150d22b6362b469e7d0bc06ca8cccee424870ef50

Documento generado en 18/01/2021 03:10:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 11 DE ENERO DE 2.021, POR VACACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Sociedad Bayport Colombia S.A.
Demandada: Rosalba Álvarez De Ariza
Rad: 2020-294

Agréguese a los autos el envío del citatorio, y certificado no de no entrega. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

7ba1388baf3ef9aa982316fdf5d410baa4ac5c95c6b301a8d5c3b1272adee1

Documento generado en 18/01/2021 03:10:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 11 DE ENERO DE 2.021, POR VACACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Divisorio

Dte: José Alfredo Rojas Sierra

Ddo: Mario Rojas Sierra

Rad. 2020-281

El escrito y anexo agréguese a los autos. -

Téngase por notificado por conducta concluyente al demandado Mario Rojas Sierra, del auto admisorio de la demanda de fecha 19 de octubre de 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 301 del C.G. del P.-

Por secretaria envíele el expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico del demandado, esto es, mariorojas1006@gmail.com, y súrtanse los términos de ley a partir del envío del mismo.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a10d94043c0ffd77c378bae57ac03dd57bd648935ee4ea8472e6d6d82d6532c

Documento generado en 18/01/2021 03:10:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 11 DE ENERO DE 2.021, POR VACACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Divisorio

Dte: José Alfredo Rojas Sierra

Ddo: Mario Rojas Sierra

Rad. 2020-281

El oficio y constancia de inscripción del embargo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dadae141275759c40e2b629635290c66ad9a333f66ec4646ead8c914e2907641

Documento generado en 18/01/2021 03:11:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 11 DE ENERO DE 2.021, POR VACACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Verbal Sumario – R.I.A
Dte: Adriana Cecilia Castro Bueno
Ddo: Constanza Serrano Cuenca
Lisandro Torres
Rad. 2020-278

Agréguese a los autos el certificado de entrega de los citatorios a través de la empresa de mensajería Inter rapidísimo.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45edec889009e845b81a2b2772ebbd2ea6bab0521e4db966542aa8b6c6a2ff9c



Documento generado en 18/01/2021 03:10:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 11 DE ENERO DE 2021, POR VACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: ITAU CORBANCA COLOMBIA
Demandado: Martin Emilio Acosta Collazos
Rad: 2020-264

Por Secretaria envíese el expediente digital al correo electrónico dependencia.joseivansuarez@gestiobranzas.com

El oficio del Banco Caja Social, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

834371b4d736b1d51e3b196a72d00da4bde1ca1ba1bebf99c3993f13624f67c9

Documento generado en 18/01/2021 03:10:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Divisorio

Dte: Honorio Guataquira

Ddo: Leudina Del C. Robayo Guataquira

Y otros.-

Rad. 2020-257

El escrito y anexos, agréguese a los autos. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0dde13ad6539ffa4126e9459f51d4687cc18e277eaefff4c15ad5a24ae5b2228

Documento generado en 18/01/2021 03:10:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Ismenia Fierro Ramírez

Ddo: María Nury González Rojas

Rad. 2020-251

El escrito y anexos, agréguese a los autos. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d4637ff7619eff6bac63fe7bcc41c75a534cba24c259d54d47a799aa3b7457d

Documento generado en 18/01/2021 03:10:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Dte: Sociedad Comercial Torres Sepúlveda
Ingeniería & CIA en C.-

Ddo: AGRET Agregados Materiales para la Construcción
y Transportes SAS

Rad. 2020-231

En atención a lo solicitado, por secretaría envíense los correspondientes oficios de embargo, de conformidad con lo establecido en el art. 11 del Decreto 806 de 2020.-

Envíese el expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico zcsele@alsas@gmail.com

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10120ab163c62eae57aa4ed3f6e4260c42e5d83e8f2dab129db53fc1efa241db

Documento generado en 18/01/2021 03:10:56 PM



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Dte: Sociedad Comercial Torres Sepúlveda
Ingeniería & CIA en C.-

Ddo: AGRET Agregados Materiales para la Construcción
y Transportes SAS

Rad. 2020-231

En atención a lo solicitado, por secretaría envíense los correspondientes oficios de embargo, de conformidad con lo establecido en el art. 11 del Decreto 806 de 2020.-

Envíese el expediente digitalizado a la dirección de correo electrónico scsas@gmail.com

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10120ab163c62eae57aa4ed3f6e4260c42e5d83e8f2dab129db53fc1efa241db

Documento generado en 18/01/2021 03:10:56 PM



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Banco De Bogotá S.A

Ddo: Jenny Paola Sánchez Suarez

Rad. 2020-124

De la liquidación de crédito presentada, córrase traslado a la parte demandada por término de tres días para los fines legales pertinentes. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e1ca5db02ef706b8f2e58b197a33a87c8f0524cd21cbd6a8c188a121141fa99

Documento generado en 18/01/2021 03:10:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Banco De Bogotá
Demandado: Argemiro Arroyo Serna
Radicación No: 2020-106

De la liquidación de crédito presentada, córrase traslado a la parte demandada por término de tres días para los fines legales pertinentes. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b80fab8ecf39c16e1e0e04cddce2729c3595bed79cd79cd8e90efe81aaba81

Documento generado en 18/01/2021 03:10:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Menor Cuantía

Demandante: Banco Davivienda S.A

Demandado: Clara Rosa Álvarez Hernández

Rad: 2020-090

Agréguese a los autos el envío y certificado de entrega del citatorio a través de la empresa de mensajería AM Mensajes S.A.S

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a52ec3b0094740afc23929f08665ca7eaf1c47304645408361eeb55d36c0cf2

Documento generado en 18/01/2021 03:10:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Dte: Compañía de Financiamiento Tuya S.A.

Ddo: Alejandro Moreno Mora

Rad. 2020-0088

El oficio emitido por el Banco Itau, agréguese a los autos.-

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ef3fd998dd0e9c3a0cfdb8e6778a5dcdd02773215b24be3547b0f6c22594a14

Documento generado en 18/01/2021 03:10:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 11 DE ENERO DE 2.021, POR VACACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Dte: Banco Caja Social S.A.
Ddo: Indalecio Cabrejo Mora
Rad. 2020-072

El oficio agréguese a los autos.

Téngase en cuenta el embargo de remanente comunicado por el Juzgado Segundo Civil Municipal y para el proceso Ejecutivo de Banco de Bogotá contra Indalecio Cabrejo Mora Rad: 2020-0228. Ofíciase. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea09888cb9c7199f522dd9a1a63bffd69f4c04665c98aefba5a9bce499674720

Documento generado en 18/01/2021 03:10:51 PM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE NO CORRIERON TERMINOS DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 11 DE ENERO DE 2.021, POR VACACIONES JUDICIALES. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Aprehesión de Vehículo

Demandante: GM Finacial Colombia SAS
Compañía de Financiamiento

Demandado: María Consuelo Daza Bautista
Radicación No. 2020-0029

En atención a lo solicitado en el escrito que precede, se decreta la terminación del proceso, y a su vez se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión que presa sobre el vehículo de placas MWN-622 - Oficiese a la Policía Nacional –Sección Automotores. -

Por existir renuncia a términos de la parte demandante cúmplase lo anterior y archívese el expediente. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e70d12868743d04b7e834d1766b8cdfcaa86e0433fd1f0fd0a44561fc8510cd

Documento generado en 18/01/2021 03:10:50 PM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Monitorio

Demandante: Cesar Hernando Martínez Devia

Demandado: Yaneth Rubiano Benavides

Rad: 2019-494

El escrito y anexo agréguese a los autos.-

Acéptese la renuncia al poder conferido.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

67af3ef284a4164bb0a7ff307694bb8dc8ef8982ad32fa54e8127514cdcb9f95

Documento generado en 18/01/2021 03:10:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO INFORMANDO QUE EXISTE UN DEPOSITO JUDICIAL POR VALOR DE \$ 638.370.-

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Dte: Juval Torres Valencia
Ddo: Soledad Torres Valencia
Rad. 2019-257

En atención al informe secretarial y al escrito que precede, entréguesele al demandante Juval Torres Valencia, el depósito judicial por valor de \$ 638.370.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b51d7e8f6d79a149661ce349808ba8be0cfb22a749e601ea75bd4a854a0ecf7

Documento generado en 18/01/2021 03:10:30 PM



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco De Bogotá S.A.

Demandado: Jorge Augusto Leal Cubillos

Rad: 2016-246

El oficio emitido por la Cooperativa San Simón, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

34cb7bc0a288810dc8ad37ea899d8801af44684d63bd702355bec1d6649586b3

Documento generado en 18/01/2021 03:10:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco De Bogotá S.A.

Demandado: Jorge Augusto Leal Cubillos

Rad: 2016-246

Por Secretaria envíese el expediente digitalizado al correo electrónico gerencia@byh.net.co

Requiera al pagador Constructora Paredes Narváez, a efecto que informe a este despacho el tramite dado al Oficio No. 0779 de fecha 4 de septiembre de 2020.- Oficiese

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b0d165d5182fc0213851c09bd728a1e82df92a3e782a34d49e89a5ed7f5614a9

Documento generado en 18/01/2021 03:10:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TERMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco De Bogotá
Demandado: Gentil Navarro
Rad: 2014-516

Como la liquidación de crédito presentada, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

589a3c1b0fedf3b430c7080f2fed0a48a0ff81ee3e26ca8d6ac89a552e360b1

Documento generado en 18/01/2021 03:10:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco De Occidente S.A.

Hoy Konfigura Activos

Demandado: Jhon Alexander Lara Velandia

Rad: 2010-247

Acéptese la renuncia que hace el Dr. Hernando Franco Bejarano, al poder conferido.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

d894ef05469f16a336e35dcb788b5e4fad7a225c8ba5360009703f22c6738ac2

Documento generado en 18/01/2021 03:10:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TERMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: Arlevi Gómez Barrero

Rad: 2007-267

Como la liquidación de crédito presentada, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT



Código de verificación:

ca262ef4d84326af969287b002c301e4911cfb10b9e97cec1f6e99de57e0e32f4

Documento generado en 18/01/2021 03:10:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 18 DE 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO PRECLUIDO EL TERMINO DE TRASLADO EN SILENCIO.

LA SECRETARIA

JULY TATIANA ARENAS OSPINA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandado: José Rodrigo Morales

Rad: 2007-135

Como la liquidación de crédito presentada, se ajusta a derecho se aprueba la misma. –

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e98b5fc135e422605363c7aa3d28946528b91849ad27ecbd9308dd332d0a06be



Documento generado en 18/01/2021 03:10:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

15 de enero de 2021_- EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesion

Sucesion: Diogenes Tique Botache

Rad: 20200037900

Se rechaza la demanda,toda vez que no se dio cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2020 .-

Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.-

Déjense las constancias pertinentes.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5072499b6e09552114deb3cd2702bc7d0aab033c1294fd3743990df96977c5c3

Documento generado en 18/01/2021 03:18:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Minima Cunatia

Demandante: Editorial Libros y Libros S.A.

Demandado: Kelly Vanesa Hermosa Lozano y Nidia Sanabria Romero

Radicación No. 2020-0036900

Decretase el embargo y secuestro de la cuota parte de la nuda propiedad sobre el inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 3077004 ubicado en la direccion Lote No. 10 Manzana LL Urbanizacion centenario de la ciudad de Girardot de propiedad de la señora kelly Vanessa Hermosa Lozano identificada con cedula de ciudadanía No. 39582143. Oficiese.

Decretase el embargo y secuestro de los derechos de usufructo que posee la señora Nidia Sanabria romero identificada con cedula de ciudadanía No.20.619.955 sobre el inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 3077004 ubicado en la direccion Lote No. 10 Manzana LL Urbanizacion centenario de la ciudad de Girardot. Oficiese.-

Notiquese

El Juez,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1f4d6f2745f65195a08e716ce878e63051eaa544122d014a2a6bb3778f092fb

Documento generado en 18/01/2021 03:19:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Minima Cunatia

Demandante: Editorial Libros y Libros S.A.

Demandado: Kelly Vanesa Hermosa Lozano y Nidia Sanabria Romero

Radicación No. 2020-0036900

Por haber sido subsanda dentro de termino y reunidos los requisitos del artículo 422 y siguientes del C.G del P., el juzgado libra orden de pago por la vía ejecutiva de mínima a favor de **Editorial Libros y Libros S.A.** y en contra de las demandadas Kelly Vanesa Hermisa Lozano y Nidia Sanabria Romero, por las siguientes sumas de dinero:

Por la suma de \$20.000.000.00 por concepto de capital

Por los intereses moratorios del capital a la tasa máxima legal autorizada desde que se hicieron exigibles, hasta cuando el pago se verifique.-

Ordenase a la demandado (a) (ddos) cumpla (n) con la obligación que se cobra en el término de cinco días, o proponga (n) excepciones de mérito dentro del término de diez días.-

Practíquese la notificación en la forma indicada en los artículos 291 y siguientes del C.G del P.-

Sobre las costas se resolverán oportunamente.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95f86515a986cb581d5d59c7eb27aabe6e70f1f6682907189ef5467b347357a0

Documento generado en 18/01/2021 03:18:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

18 de enero de 2021_- EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesion

Sucesion: Maria Emilia Laguna Rubiano

Rad: 20200032100

No se tiene en cuenta la manifestacion de repudio de la herencia hecha por parte de la señora Martha Luz Bohorquez Laguna como quiera que la peticion no proviene del correo electronico de la misma.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0b38f8350115441e56e88915d7749738c5c489fb59f10a0615aa821c4d03f225

Documento generado en 18/01/2021 03:19:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

18 de enero de 2021_- EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo Hipotecario Menor Cuantía

Demandante: Leonardo Avila Gutierrez

Jinny Avila Guitierrez

Demandado: Mariana Godoy de Prada

Rad:- 2020030100

El oficio allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos de Girardot agreguese a los autos y pongase en conocimiento de las partes.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a74cb73e02bf24cded23886f7f85607915ccd56c4726e704b4411ba19c1bb94f

Documento generado en 18/01/2021 03:18:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

18 de enero de 2021_- EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Bancolombia

Demandado: Luz Molina Gutierrez

Rad:- 2020029800

Tengase en cuenta la direccion de correo electronico aportada por la apoderada de la aprte demandante a efectos de lograr la notificacion personal de la demandada

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a51c21309f9a19784aae82a490de85a86099a851a7caa39f39fc819ef3ca49d

Documento generado en 18/01/2021 03:19:03 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

18 de enero de 2021_- EN LA FECHA AL DESPACHO informando que existen depositos judiciales por valor de 2.514.751

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Jesus Alfonso Rodriguez

Demandado: Derly Aguirri y Juan Sebastian Parra

Radicación No. 20200010900

En atencion a lo solicitado por la partes el Despacho:

Resuelve:

1. Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligacion.-
2. Decretese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicasas. Librense los oficios pertinentes.-
3. Si existe embargo de remanente, pongase a disposicion del respectivo Juzgado los bienes aquí desembargados.-
4. Entreguese al demandante la suma de \$1.300.000.00 y al demandado la suma de \$1.214.751.-
5. Deslgozese y entreguesele los documentos que sirvieron de base para este proceso al demandado, dejando las constancias pertinentes.-
6. Ejecutoriado este auto, cumplido lo anterior archive el expediente.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d50f9b82cfe941bc3e2a5dc1fe29f35489f2ea7ce034850a26ca64323d3eae78

Documento generado en 18/01/2021 03:18:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Enero 18 de 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesion
Causante: Heriberto Polo Sandoval
Rad: 2020-0005100

Se corrige el auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte en el sentido de indicar que el nombre del causante es Heriberto Polo Sandoval y no como quedo anotado en la providencia que se corrige

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f3fda987377a95b73581ae405f079740318b8653c5c2e8f1a1080d9a12cbc40

Documento generado en 18/01/2021 03:18:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

18 de enero de 2021_- EN LA FECHA AL DESPACHO informando que no corrieron términos desde el 19 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021 por vacaciones judiciales.

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Verbal- Ejecutivo

Demandante: Bernanrdo Diaz Vasquez

Demandado: Jaime Andres Yate Bohorquez

Radicación No. 20160038900

En atencion a lo solicitado por las partes el Despacho:

Resuelve:

1. Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligacion.-
2. Decretese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicasas. Librense los oficios pertinentes.-
3. Si existe embargo de remanente, pongase a dispoicion del respectivo Juzgado los bienes aquí desembargados.-
4. Deslgolese y entreguesele los documentos que sirvieron de base para este proceso al demandado, dejando las constancias pertinentes.-
5. Ejecutoriado este auto, cumplido lo anterior archivese el expediente.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

037913cefe95d735574424ccc1eb430ae8fcfd10ed1b53de86ea97975f23a6d5

Documento generado en 18/01/2021 03:18:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Enero 18 de 2021.- EN LA FECHA AL DESPACHO.-

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesion
Causante: Heriberto Polo Sandoval
Rad: 2020-0005100

Se corrige el auto de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte en el sentido de indicar que el nombre del causante es Heriberto Polo Sandoval y no como quedo anotado en la providencia que se corrige

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f3fda987377a95b73581ae405f079740318b8653c5c2e8f1a1080d9a12cbc40

Documento generado en 18/01/2021 03:18:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

18 de enero de 2021_- EN LA FECHA AL DESPACHO informando que no corrieron términos desde el 19 de diciembre de 2020 al 11 de enero de 2021 por vacaciones judiciales.

LA SECRETARIA

July Tatiana Arenas Ospina

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

Proceso: Verbal- Ejecutivo
Demandante: Bernarndo Diaz Vasquez
Demandado: Jaime Andres Yate Bohorquez
Radicación No. 20160038900

En atencion a lo solicitado expidanse los oficios ordenados mediante sentencia de fecha 26 de julio de 2017.-

Notifiquese

El juez,

Firmado Por:

MARIO HUMBERTO YANEZ AYALA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b34da82c0b0acf099ce0a2c5be1f385457d25e020e653f71b637b818479e8bae

Documento generado en 18/01/2021 03:19:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>